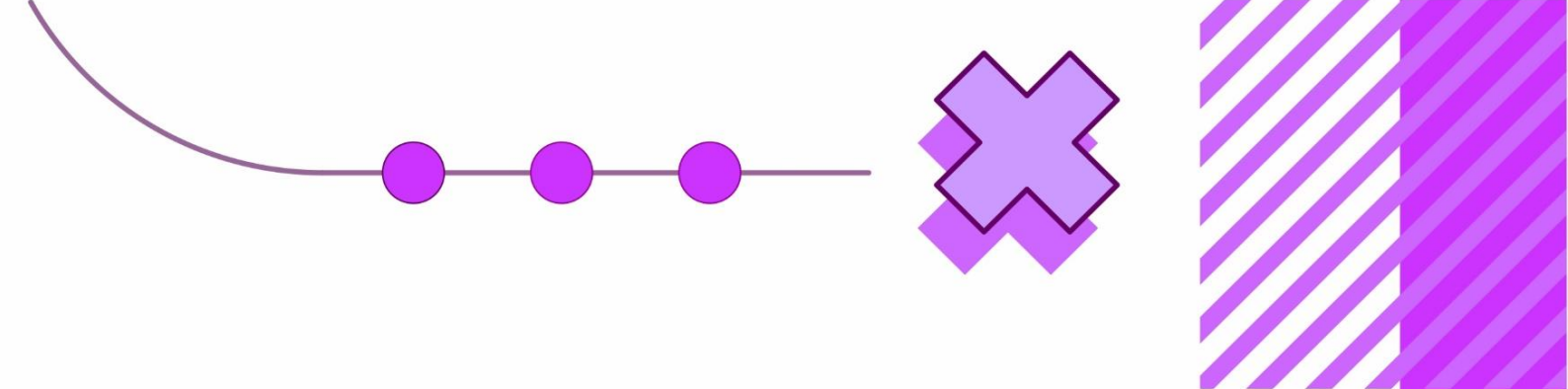


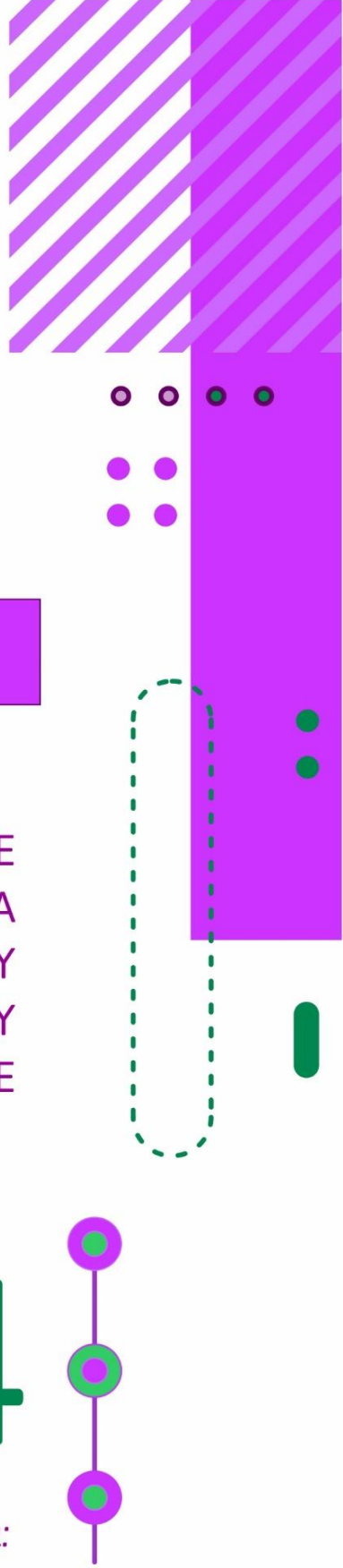


XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



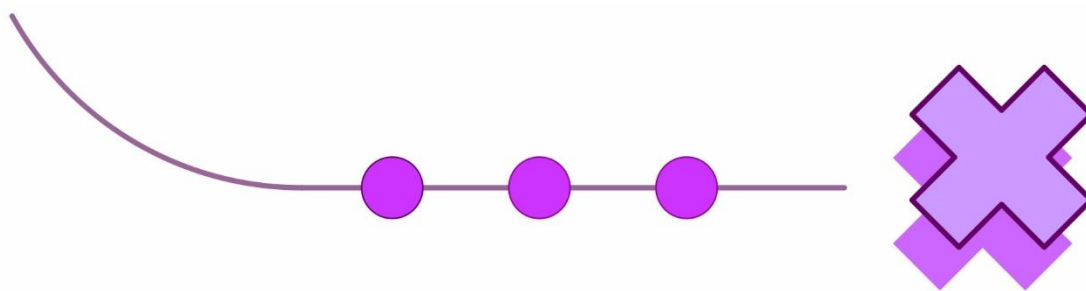
XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2024

Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Díaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Díaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

NUEVAS NARRATIVAS PARA LA JUSTICIA AMBIENTAL. UN CAMINO A LA JUSTICIA SOCIO AMBIENTAL BAJO EL ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO

Diz Muñoz, Carmen C.

dizcarmencecilia@gmail.com

RESUMEN

Este trabajo tiene por objeto analizar como las diferentes teorías de la justicia como la justicia distributiva, la restaurativa, la intergeneracional y la cognitiva, pueden aplicarse para abordar las problemáticas de inequidad e injusticia ambiental y socioambiental que aquejan a la comunidad internacional y proporcionar elementos de valor que permitan resolver las conflictividades en los que los que el medio ambiente y los derechos humanos interactúan, utilizando como herramienta de equilibrio entre ambos intereses el enfoque de acción sin daño cuya premisa principal, consiste en que los integrantes de una comunidad, sean personas naturales o jurídicas, pública o privada y sin discriminación de su raza, sexo, o condición socio económica puedan desarrollarse justa y equitativamente a partir de unos parámetros mínimos de costo-beneficio sobre los cuáles se mida el impacto que determinada acción pueda generar, con el fin de no promover nuevos escenarios de injusticia e inequidad

PALABRAS CLAVE

Equidad, intergeneracional, conflicto socio ambiental

INTRODUCCIÓN

Desde que la comunidad internacional conoció de los resultados que arrojó el informe de Límites del Crecimiento (1972), elaborado por los científicos que integraron el club de Roma a finales de la década de los sesenta, empezó a gestarse la necesidad de reflexionar las diferentes problemáticas del mundo a largo plazo, en especial, aquellas relacionadas con el medio ambiente. Es por ello, que en 1972 se desarrolló en Estocolmo, Suecia, la primera cumbre de la tierra sobre Medio ambiente, de la que resultó la Declaración de Estocolmo sobre medio humano. Entre otros temas, la Declaración destacó la importancia de las discusiones internacionales sobre el presente y el futuro de la especie humana, realizando un análisis a partir de las

diferentes preocupaciones que alertaban a los Estados, como: La pobreza, el hambre, el desarrollo económico, la degradación del ambiente, la contaminación de los recursos naturales, el acceso a bienes y servicios básicos, el crecimiento poblacional, la poca capacidad institucional instalada de los Estados y en general otras problemáticas relacionadas con el uso de los recursos naturales y el servicio que aquellos le prestan a la especie humana. A partir de allí, se han venido estableciendo agendas conjuntas de cooperación que pretenden la superación de las principales brechas económicas, sociales y ambientales de la comunidad internacional como es el caso de la

agenda ODS (objetivos de desarrollo sostenible).

MÉTODOS

El presente trabajo de contiene un análisis hermenéutico con enfoque deductivo, utilizando estrategias metodológicas múltiples en función de compararlo con la realidad que escapa a la tradicional estructura del concepto de justicia ambiental para introducir elementos que desarrollen un enfoque socio ambiental con la incorporación de los elementos que integran el paradigma de acción sin daño en el que no existe ni doctrina ni jurisprudencia utilizando el estado del arte de los derechos que incorpore el enfoque socioambiental y el enfoque de acción sin daño al concepto actual de justicia ambiental.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A partir de la primera cumbre internacional sobre medio ambiente realizada en Estocolmo Suecia en 1972 comenzaron a surgir nuevos escenarios internacionales para negociar los diferentes compromisos de los Estados del mundo en torno al medio ambiente y al desarrollo económico a partir del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, estableciendo unos mayores compromisos para los Estados cuya huella histórica ambiental ha representado mayores conflictividades. Con ello, se ha esperado resarcir un pasivo histórico de la humanidad derivado del inadecuado, injusto e inequitativo uso de los recursos naturales como el agua, el aire, el suelo, la fauna y la flora y contribuir a una administración adecuada de los recursos naturales y del ambiente para las generaciones futuras a una escala abordada desde la justicia intergeneracional.

El Atlas de Justicia Ambiental (2015) proporciona una muestra del estado actual de los recursos naturales y del medio ambiente en relación con las comunidades que se sirven de los servicios de los ecosistemas afectados y da claridad sobre una realidad cada

vez más latente, se trata de la necesidad de generar un reparto equitativo de cargas y beneficios ambientales entre los habitantes de un Estado, de manera que, no exista discriminación alguna por razones de raza, sexo, cultura, origen o religión y la efectiva retribución de quienes cargan con las consecuencias de los diferentes problemas ambientales.

Es a partir de esta problemática, donde surge la necesidad de analizar desde una perspectiva crítica el hecho de que las desigualdades sociales y la degradación del ambiente son realidades que se encuentran íntimamente relacionadas y requieren ser abordadas, no solo desde una perspectiva ecológica, sino también, considerando los contextos sociales, económicos y culturales que afectan a las diversas comunidades a partir de un enfoque de justicia socioambiental.

Es así como, de la injusticia, debe emerger la justicia, pero a partir de un concepto más holístico e integral, que haga tránsito desde los elementos que componen las teorías actuales de la justicia ambiental hacia una reconceptualización con enfoque integral socioambiental. Este trabajo se propone entonces, explorar la intersección entre la justicia ambiental y la socio ambiental desde un enfoque de acción sin daño analizando cómo estos conceptos pueden integrarse para generar un cambio significativo en la forma en la que se abordan los conflictos socioambientales y la promoción del bienestar social, esta nueva teoría de justicia socio ambiental servirá de base para la formulación de políticas públicas que promuevan esta perspectiva en un mundo donde las necesidades sociales y ecológicas son cada vez más evidentes, lo que requiere de un paradigma que articula y cohesiona estos elementos para garantizar un futuro viable para las generaciones actuales y venideras.

La problemática que se aborda con este estudio, parte del reconocimiento de que los ordenamientos jurídicos actuales, así como los más recientes desarrollos jurisprudenciales pueden

no dar respuesta de fondo a la problemática socioambiental que se presenta en la actualidad. La investigación abordará cómo un enfoque socio del concepto tradicional de justicia, puede identificar brechas en la normativa actual y proponer medidas para mejorar la relación del ser humano con el ambiente y la distribución equitativa de las cargas y beneficios ambientales bajo la perspectiva de la acción sin daño. El objetivo es asegurar un equilibrio adecuado entre el concepto de justicia y la necesidad de ampliar su alcance a lo socioambiental a partir de un enfoque que asegure la toma de medidas y la ejecución de acciones contundentes y efectivas por parte de los Estados.

Además, se pretende ampliar la visión el concepto actual de la justicia ambiental que incorpora los fundamentos de la justicia distributiva y participativa, según la cual, ella, únicamente se circunscribe al derecho de acceso a la naturaleza para todos los integrantes de una comunidad, a partir de una distribución equitativa de cargas y beneficios ambientales, para entender que sus alcances, también tienen una relación concreta con las generaciones actuales y futuras a partir de un enfoque intergeneracional y por supuesto, bajo la premisa de que el concepto de acción sin daño socio ambiental debe ser introducido en todos escenarios de planeación y decisión del Estado y de los particulares a fin de repensar las estrategias de conservación ambiental y desarrollo económico como principio para evaluar la finalidad de las actuaciones humanas y decidir de manera responsable sobre los actos que deben asumirse para garantizar la vida misma y la vida con bienestar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Mesa Cuadros, G. (2018). *Una idea de justicia ambiental Elementos de*

conceptualización y fundamentación. Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Duque Botero, J. (2016). La implementación del concepto de acción sin daño, en la estructuración de las condiciones que garantizan la observancia del principio de planeación de la contratación estatal. *Revista de Derecho Público.* DOI: <http://dx.doi.org/10.15425/redub.37.2016.04>

Universidad Autónoma de Barcelona (2015). *Atlas de justicia ambiental.* <https://ejatlas.org/>

Meadows et al. (1972). *The Limits of growth. A report for the Club of Rome's Project on the predicament of mankind.* Universe books.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derecho Agrario Y Ambiental

FILIACIÓN

AUTOR 1: Tesista De Doctorado - PI 20G001 SGCyT-UNNE

Trabajo seleccionado para participar de las "XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE 2024", por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.